



Maestría en Ingeniería Industrial

Programa Profesionalizante impartido en la modalidad No Escolarizada

Apoyos Económicos UNINI-FOMIX Campeche 2019-2020

Con el propósito de impulsar la formación, el desarrollo y la vinculación de recursos humanos de alto nivel para consolidar las capacidades del estado de Campeche y contribuir con el progreso y desarrollo del país mediante el desarrollo científico, tecnológico e innovación y el incremento de la competitividad, la Universidad Internacional Iberoamericana (UNINI):

Convoca

A los egresados de Ingeniería Industrial o áreas afines se postulan para la obtención de un apoyo económico para pago de colegiatura para estudios de la MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL de conformidad con el [Reglamento de Becas del CONACYT](#) y bajo las siguientes bases:

1. Objetivo del apoyo:

Ofrecer apoyos mediante una beca para la formación a nivel de maestría en la modalidad no escolarizada con objeto de formar recursos humanos para aplicar y generar conocimiento, incorporar los avances científicos y tecnológicos en el sector productivo e impulsar la innovación.

2. Elegibilidad de los aspirantes:

Profesionales Mexicanos, de preferencia egresado de alguna de las carreras de ingeniería impartidas en el Estado de Campeche o que se encuentren laborando en alguna Institución de educación o empresa que contribuya en el Estado de Campeche.

3. Equidad y no discriminación:

Parte de los recursos económicos de esta convocatoria fueron otorgados por el Fondo Mixto del Estado de Campeche después de haber realizado procedimientos competitivos, eficientes, equitativos, transparentes y públicos, sustentados en méritos y calidad, por tanto, están sujetos a procesos de evaluación, selección, formalización y seguimiento, en términos del marco normativo que corresponde y nos obliga a aplicar los principios de equidad y no discriminación, particularmente cuidando la equidad de género.

4. Requisitos que debe cumplir el solicitante del apoyo económico:

- I. Haber presentado el EXANI-III
- II. Haber presentado el Examen de admisión.
- III. Estar inscrito o demostrar haber sido aceptado por la UNINI en la Maestría de Ingeniería Industrial.
- IV. Dar de alta o haber actualizado su [Currículum Vitae Único \(CVU\)](#) en el portal del CONACYT antes de la fecha de postulación de su solicitud.

- V. Haber obtenido:
 - a. Un **promedio mínimo** de 8.0 en la licenciatura.
 - b. Los títulos obtenidos en el extranjero deberán estar apostillados.
- VI. Si el solicitante fue becario CONACYT, se requiere que haya obtenido el grado para el cual se le otorgó la beca y realizado el trámite de liberación para obtener la Carta de Reconocimiento o la Carta de No Adeudo.

5. Restricciones:

No se evaluarán las solicitudes cuando:

- I. Se presente la documentación incompleta o extemporánea de acuerdo con las fechas establecidas en la presente convocatoria.
- II. El aspirante cuente o haya contado con apoyo equivalente o similar otorgado con recursos fiscales para el mismo fin, como PRODEP, Secretaría de Salud, Secretaría de Relaciones Exteriores, entre otras.
- III. Participe simultáneamente en otro proceso de selección convocado por el CONACYT, FOMIX o PRODEP para estudios de posgrado o en algún otro de sus programas de apoyo, incluyendo los Fondos regulados por la Ley de Ciencia y Tecnología.
- IV. Exista un reporte de incumplimiento en las obligaciones a su cargo, o que tengan controversias no resueltas de carácter administrativo o judicial en contra del CONACYT o de cualquiera de los fondos que opera o administra.
- V. Busque cursar un grado igual al que ya ha obtenido previamente o esté en vías de obtenerlo.

6. De la Evaluación:

Los beneficiarios de los apoyos económicos se determinarán a través de un proceso de evaluación que será conducido por un comité académico electo entre el claustro de Profesores-Investigadores de la UNINI.

7. De la selección:

Serán consideradas las postulaciones que cumplan todos los requisitos y documentación establecidos en esta Convocatoria y que hayan sido presentados en tiempo y forma. Recibida la postulación de acuerdo con el calendario establecido y publicado conjuntamente con esta convocatoria, UNINI dará a conocer el resultado a través su portal.

8. De la asignación y formalización:

El aspirante seleccionado firmará un Convenio de Asignación de Apoyo Económico, donde se establecen las condiciones del apoyo y compromisos que adquieren el beneficiario y la UNINI conforme a las disposiciones aplicables. Sólo se asignarán Apoyos económicos a estudiantes de nuevo ingreso.

9. Rubros que ampara el apoyo económico:

Pago de colegiatura con límite hasta por 5,000 pesos mensuales, que serán entregados

directamente al alumno quien deberá pagarle la colegiatura a la UNINI. El alumno beneficiario deberá firmar cada mes (hasta completar el período de la beca) la documentación que ampara y da fe que está siendo beneficiado con el recurso.

La [vigencia de los apoyos](#) será por tiempo determinado, conforme al programa oficial de estudio registrado en la SEDUC, sin que exceda el plazo de 2 años.

Compromisos de la UNINI:

La UNINI se compromete a otorgar los recursos para cubrir los rubros del apoyo económico indicados en el numeral 9 de esta Convocatoria, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal y la entrega de recursos por parte de FOMIX Campeche.

Compromisos del estudiante:

- I. Suscribir el convenio de asignación de apoyo económico dando cumplimiento a las obligaciones que deriven del mismo, así como a lo establecido en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás normativa aplicable, incluida la de la UNINI.
- II. Avisar a la UNINI la [obtención del grado](#), e iniciar el [Trámite de Conclusión de Apoyo Económico](#) conforme a lo dispuesto en el convenio; en su caso, avisar de cualquier contingencia que afecte su desempeño en el programa de Posgrado, conforme a lo establecido en el convenio.
- III. Mantener actualizado el CVU en la plataforma del CONACYT.

Otras consideraciones:

- I. El apoyo se mantendrá vigente si el becario cumple con lo dispuesto en la presente Convocatoria, en el Reglamento de Becas del CONACYT y demás disposiciones aplicables al proceso de becas en la UNINI, así como la veracidad de la información proporcionada.
- II. La información que se presente en el marco de la presente convocatoria será considerada pública en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, por lo que aquella documentación que deba ser clasificada deberá ser expresamente identificada en la solicitud. En cumplimiento de las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información pública gubernamental, los nombres de los beneficiados con motivo de la presente convocatoria serán incorporados al padrón de becarios publicado en la página electrónica de la UNINI.
- III. La interpretación de la presente convocatoria, así como los asuntos no previstos en ésta serán resueltos por el Comité de Evaluación de Becas de la UNINI.

- IV. El número de Apoyos Económicos que se asignarán son 10 y estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la UNINI y de los recursos que proporcione FOMIX Campeche.
- V. De conformidad con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la UNINI manifiesta que los requisitos y preferencias indicados en la presente Convocatoria, los criterios de evaluación y la disponibilidad presupuestal de las partes, constituyen los únicos elementos a tener en cuenta en el proceso de evaluación y selección de Aspirantes, sin que influyan o intervengan elementos de diferenciación por raza, religión, edad, género, preferencia sexual, capacidades diferentes u otra manifestación de discriminación.

Calendario:

Fecha de publicación:	16/05/2019
Fecha de Inicio:	16/05/2019
Fecha de recepción de solicitudes:	01/07/2019 – 15/08/2019 hasta 17:00 horas
Fecha de Cierre de convocatoria:	15/08/2019 a partir de las 17:00 horas
Fecha de emisión de resultados:	30/08/2019
Inicio de los apoyos económicos:	02/09/2019